I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001238

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018

Cerrillos, 12 OCT 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº103/816/2018 del Administrador Municipal; fotocopia de la Resolución Exenta N°1451 del 2018, del SERVIU Metropolitano; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Exenta N°1541 del 28 de marzo de 2018, el SERVIU Metropolitano, ordenó entregar en comodato a esta municipalidad, el inmueble ubicado en Costanera Norte N°345, población Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la Comuna de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Acéptase el comodato entregado por el SERVIU Metropolitano a esta Municipalidad, por un plazo de 5 años, del inmueble con una superficie de 580, 38 m2, ubicado en Costanera Norte N°345, de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez 3, de esta comuna, el cual se encuentra inscrito en mayor extensión a fojas 18.754, número 18.521, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1998, según consta en su Resolución Exenta N°1541 del 28 de marzo de 2018.

2. Esta Municipalidad deberá destinar el inmueble con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de actividades sociales en beneficio de la comunidad.

3. La Dirección Jurídica velará por el cumplimiento de los aspectos legales derivados en el presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001238

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2018**

**AAG/CUCH/aaa.**

**Distribución**:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SERVIU Metropolitano
Dirección de Jurídica
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

# PROVIDENCIA Nº 103/0816/2018

Cerrillos 13 de ABRIL DE 2018

DE [X] Sr. Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
17 ABR. 2018
DOCUMENTO RECEPCIONADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| [CC] | Secretaria Municipal | [ ] | Dirección de Desarrollo Comunitario |
| [X] | Dirección Juridica | [ ] | Dirección de Gestión Ambiental |
| [ ] | Secplan | [ ] | Dirección de Obras Municipales |
| [ ] | Dirección de Adm. Y Finanzas | [ ] | Dirección de Tránsito y Transporte Público |
| [ ] | Dirección de Control | [ ] | Juzgado de Policia Local |

Rto. Res. Exenta N° 1541 del SERVIU, quien Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Costanera Norte N° 345, de la Poblacion Cardenal Raúl Silva Henriquez.

**PARA**

| | |
|---|---|
| [ ] | Estricto Cumplimiento |
| [ ] | Su conocimiento y fines |
| [ ] | Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal |
| [ ] | Venir a verme por este tema |
| [ ] | Proceder conforme a documento adjunto |
| [ ] | Informar por escrito |
| [ ] | Modificar documento que se indica |
| [ ] | Confeccionar Decreto |
| [ ] | Confeccionar Contrato |

**PLAZO**

| | |
|---|---|
| [ ] | 24 Horas |
| [ ] | 48 Horas |
| [ ] | URGENTE |

**SEGUNDO TRÁMITE**

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Administrador Municipal**
**Ilustre Municipalidad de Cerrillos**

**DCA/fmr.**

SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 120

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
13 ABR 2018
ALCALDE

**REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Costanera Norte N° 345, de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez 3, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en favor de la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº** _____ /

**SANTIAGO,** 1541 * 28.03.2018

**VISTOS:**

a) El Oficio Ordinario N° 950 de fecha 27 de febrero de 2018, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** el comodato del inmueble de una superficie de 580,38 m2, ubicado en Costanera Norte N° 345, de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez 3, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, por un plazo de cinco (5) años, con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de actividades sociales en beneficio de la comunidad.

b) El Oficio Ordinario N° 259 de fecha 14 de marzo de 2018, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, con la finalidad de continuar con el desarrollo actividades sociales en beneficio de la comunidad.

c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.

d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

e) El Decreto Exento N° 272/7/2018 (V. y U.), de fecha 11 de enero de 2018, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del Serviu Metropolitano y la Resolución TRA N° 272/27/2014 (V. y U.) de fecha 5 de noviembre de 2014 que me nombra Subdirector Serviu, y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

**CONSIDERANDO:**

a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.

b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.

c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.

d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de actividades sociales en beneficio de la comunidad.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NURYS RAMIREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO



Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (2) 2901 4850
www.serviurm.cl

**REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en Costanera Norte N° 345, de la Población Cardenal Raúl Silva Henríquez 3, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en favor de la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.**

**RESOLUCIÓN:**

1. Entréguese a título de comodato a la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito en mayor extensión a fojas 18.754, número 18.521, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1998.

2. El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de actividades sociales en beneficio de la comunidad.

3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.

4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.

5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**AARÓN VEGA SÁNCHEZ**
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

**ADA / HAZ / BAG / PSC / COF**
**TRANSCRIPCIÓN:**

- I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
- Domicilio: Piloto Lazo N° 120, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana.
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos Nº 120, Santiago Dirección SERVIU Metropolitano.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria (Fabiola Cesani V.)
- Departamento Judicial (Noemí Ahumada M.)
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Rodrigo Ulloa C.)
- Sección Registro y Monitoreo (Pamela Plaza A.)
- Carpeta Título N°: 1.662
- Carpeta Terreno N°: 3.730
- ID N°: 2.449

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
22 MAR 2018
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

CERTIFICO QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NURYS RAMÍREZ TAPIA
MINISTRO DE FE
SERVIU METROPOLITANO